COPIA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC)

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

N° 2632/12

Señores:
Ing. Agr. GUSTAVO RUIZ DIAZ
Araucanos 1405
TEL: (021) 694-655
San Lorenzo
Presente

Me dirijo a Usted, en relación al llamado ***"Contratación de Servicios de Organización y Métodos – 233.674"*** correspondiente al ***Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyo Agropecuario – CP1800/OC-PR***, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG N°.1242../12, cumpliendo lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2109/03, comunicando el resultado del mismo.

Al respecto, se remite 3 (tres) copias originales del contrato correspondiente, para la firma respectiva, luego vuelva para proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

ABOG. JUAN UBALDO LEGUIZAMON ALMADA
Encargado Provisorio de la Sub UOC
DINCAP

Recibí conforme
Hugo Fernández

JL/me

COPIA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC)

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

N° 2633/12

Señores:
CECADE
Bernardino Caballero 970
TEL: (021) 961-818
Ñemby
Presente

Me dirijo a Usted, en relación al llamado ***"Contratación de Servicios de Organización y Métodos – 233.674"*** correspondiente al ***Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyo Agropecuario – CP1800/OC-PR***, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG N° 1242/12, cumpliendo lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2109/03, comunicando el resultado del mismo.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

ABOG. JUAN UBALDO LEGUIZAMON ALMADA
Encargado Provisorio de la Sub UOC
DINCAP

JL/me

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco – Piso 3 Teléf.: 448 654 E-mail:uocdincap@mag.gov.py